

EXP-UNC: 000608/2018

Córdoba, 21 FEB 2018

VISTO

La renuncia a sus funciones de Secretaria de Investigación y Producción, presentada por la Lic. María Guillermina Heredia, y

CONSIDERANDO:

Que razones de salud motivan la presentación de la renuncia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 1 de febrero de 2018, la renuncia presentada por la Lic. María Guillermina HEREDIA, legajo N° 39.306, a sus funciones de Secretaria de Investigación y Producción de la Facultad de Artes, dejando sin efecto, desde la misma fecha, la designación en un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la Lic. María Guillermina HEREDIA, el cumplimiento, con compromiso y dedicación, en las funciones directivas encomendadas.

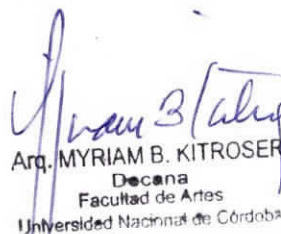
ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Dra. Clarisa Eugenia PeEDROTTI, legajo N° 38.262, Secretaria de Posgrado de Facultad de Artes, la Secretaría de Investigación y Producción, desde el 1 de febrero al 31 de julio de 2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Decanales, a los Departamentos Académicos y a Personal, Sueldos y Contratos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°
cbp

0038




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba